

ción". Y una de Bayer Hermanos y Compañía, de pesetas setecientas diez y nueve veinticinco, por 260 libros ingresos profesionales, que quedaron en depósito.

Se da cuenta de un oficio del Juzgado de Primera Instancia del Partido de Figueras, interesando, de la Junta de Gobierno de este Colegio, emita dictamen sobre si la minuta de honorarios presentada por el Dr. D. Ramón de Solá a D. Francisco Dalmau Calsina, de Port-Bou, (de la que se acompaña testimonio literal del original que obra en autos), son excesivos. Previo examen de la minuta acompañada y oído el citado Dr. Solá, conforme determina el artículo 14 de los Estatutos vigentes, se acordó informar que *dicha minuta está en un todo ajustada a norma y costumbre, teniendo en cuenta la calidad y circunstancias de los servicios prestados.*

Se da cuenta y es aceptado un presupuesto presentado por el carpintero señor Jori, para la construcción de una valla para las Oficinas, importante pesetas trescientas setenta y cinco.

Se acuerda que la Tesorería de este Colegio se encargue de tramitar el cobro de los recibos de los Sres. Subdelegados de esta provincia.

Se acuerda facultar a Secretaría para disponer de la forma más conveniente, el reparto de las listas de colegiados editadas el corriente año.

Al objeto de enterarle del acuerdo recaído y por previa citación, comparece ante esta Junta de Gobierno el doctor don Juan B. Gallego Batlle, a quien se le notifica que se ha acordado imponerle el correctivo segundo del artículo 31 de los vigentes Estatutos, o sea amonestación ante el Colegio en pleno con anotación en el acta, por hacer confeccionar y repartir folletos atentatorios a la deontología médica. Comunicado el precedente acuerdo, se retira del local el doctor Gallego.

Se da cuenta de una denuncia presentada por el Dr. D. J. C. G., de Torrellas de Foix, contra el Dr. D. M. E. B., por supuestas faltas de deontología. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo sexto del vigente Reglamento, de este Colegio, se acuerda citar a los señores C. y E. para la próxima sesión, al objeto de ser oídos por la Junta de Gobierno.

Se acuerda llamar al Dr. P. G., de la Roca, para ser oído en la próxima sesión, en virtud de una denuncia presentada por la comadrona, de dicha población, doña Carmen Rarla.

Se acuerda, también, llamar al Dr. D. R. A., para ser oído en la próxima sesión, en virtud de una denuncia presentada por el Dr. D. A. G.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido, junto con el señor Presidente, con motivo del expediente instruido en virtud de la denuncia formulada por el médico don Francisco Chacón, por haberse visto obligado, a consecuencia de amenazas recibidas, al salir del local del Dispensario Médico del Centro Autonomista de Dependientes del Comercio y de la Industria, del que era director, y de la comunicación de los demás señores facultativos del referido Dispensario, manifestando haber dejado de concurrir a éste por solidaridad profesional con su compañero y jefe, el expresado doctor Chacón. La Junta de Gobierno, fallando dicho expediente, acordó aprobar, *por unanimidad*, el expresado dictamen, que pasa a ser unido al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una hora del siguiente día de empezada.